

¿QUÉ ES EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA POBLACIÓN EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Se puede participar como agente participante, en representación de las organizaciones de la población (debidamente acreditados).



¿QUÉ ES LO QUE SE DISCUTE EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Se discute los gastos de Inversión de la entidad, es decir que proyectos se van a escoger y que problemas prioritarios va a resolver para así lograr el resultado esperado, que es mejorar la calidad de vida de la población.



FASES DEL PROCESO

1 Fase Preparación

- Comunicación
 - Sensibilización
 - Convocatoria
 - Identificación y registro
- de los Agentes Participantes
Capacitación de los Agentes Participantes

2 Fase Concertación

- Desarrollo de talleres de Trabajo (Información)
 - Cartera de proyectos
 - Identificación y priorización de resultados
 - Evaluación técnica de proyectos
- Formulación de acuerdos y compromisos

3 Fase Coordinación

Articulación de políticas y proyectos GR-GLP-GLD

4 Fase Formalización

- Coordinación para la inclusión de PIPS en el PIA
- Rendición de cuentas

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS



¿CUÁL ES LA TIPOLOGÍA DE PROYECTOS POR NIVELES DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO? (D.S. N° 132-2010-EF)

PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL

Monto : No menor a S/. 3 millones
Alcance : Pluriprovincial (3 Distritos, 2 Provincias)
Cobertura : Población objetivo no menor al 5%, respecto a la pobl. total de la región.

PROYECTO DE IMPACTO PROVINCIAL

Monto : No menor a S/. 1.2 millones
Alcance : Pluridistrital (2 Distritos de ámbito jurisdiccional)
Cobertura : Población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la pobl. total de la provincia.



PROYECTO DE IMPACTO DISTRITAL

Monto : No tienen restricción
Alcance : Ámbito distrital
Cobertura : Población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la pobl. total del distrito.

¿QUIÉN VIGILA SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ACORDADO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El comité de vigilancia está encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acordados en el Presupuesto Participativo, y que para ser miembro del comité de vigilancia debe ser agente participante, no haber sido condenado por faltas o delitos y pertenecer a la jurisdicción donde se desarrolla el Presupuesto Participativo.

¿SE DEBE PRIORIZAR CUALQUIER PROYECTO QUE PIDA LA POBLACIÓN?

NO. Se deben priorizar proyectos orientados a resolver problemas prioritarios de la población, principalmente de los más pobres "resultados", para lo cual la Entidad presenta en el Presupuesto Participativo el marco del Decreto Supremo N° 132-2010-EF.

REQUISITOS

Para población organizada e instituciones privadas

- ▶ Solicitud de inscripción, suscrita por el representante legal de la organización
- ▶ Copia simple de inscripción en Registros Públicos de la organización, actualizada al presente año 2020.
- ▶ Documento que acredite la actividad de la organización de 02 años a más.
- ▶ Acta y/o documento de designación o elección del representante titular y un alterno.
- ▶ Copia simple de documento de identidad DNI del titular y suplente.



Oficina de
Planeamiento y
Desarrollo
Institucional

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



¡Construyendo
la mejor
Región del Perú!

Inscribe a tu
organización
y participa

Informes:
Oficina de Planeamiento
y Desarrollo Institucional
Gobierno Regional de Arequipa

Contacto:
☎ 054 - 400119
✉ planeamiento@regionarequipa.gob.pe